



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.527.-
QUILLON, Mayo 03 de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 04 Y 05 de Mayo de 2016, presentada por el funcionario a la ciudad de **Tomé**;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2015, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los **días 04 y 05 de Mayo de 2016**, al funcionario Don **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, en la ciudad de **TOME**, quien asistirá a seminario dictado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, quien se trasladará en vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: JEEP
MARCA	: SUZUKI
MODELO	: VITARA
AÑO	: 1998
COLOR	: ROJO BURDEO METALICO
PLACA PATENTE	: SB5164-0
COMBUSTIBLE	: GASOLINA
RENDIMIENTO	: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 230 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 16.500.-

9. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día mencionado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.
Distribución
- PERSONAL

- SECMU